



MANIFIESTO SOCIEDADES

Desde los inicios de la pandemia del SARS-CoV-2, el personal sanitario de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ha estado expuesto a este nuevo coronavirus (tal como evidencia el *Procedimiento de actuación*, cuya primera versión data del 28 de febrero de 2020).

Una de las primeras cuestiones generales que plantea es la consideración legal de contingencia profesional en el caso de producirse un daño en estos trabajadores expuestos a agentes biológicos durante el trabajo. Asimismo, este procedimiento detalla los posibles escenarios de riesgo de exposición en función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión. La interpretación de estos criterios determina que el personal sanitario de los SPRL ha estado expuesto en **escenarios de riesgo** desde los primeros momentos de la pandemia, ya que han estado realizando numerosas actividades de primera línea asistencial y con carácter presencial en la mayoría de los casos: Atención a casos sospechosos o confirmados, investigación de trabajadores sintomáticos o realización de test diagnósticos, entre otras.

Es fundamental destacar el hecho, a la vista de los datos de la evolución de la pandemia, de que el entorno laboral ha sido uno de los entornos principales donde se han establecido y mantenido con mayor eficacia las medidas preventivas para contener la transmisión de la infección y el personal sanitario ha sido uno de los principales protagonistas.

En el momento actual ya inmersos en la fase de vacunación frente a la Covid 19. La Estrategia nacional de vacunación, fruto del Grupo de Trabajo Técnico de Vacunación y la Ponencia de Vacunas del CISNS, coordinados por el Ministerio de Sanidad, establece un marco ético y de necesidad, entre otros principios, que deben seguirse en el proceso de vacunación, incluyendo la priorización de diferentes grupos de población. Entre otros grupos como las personas que conviven en residencias de ancianos y su personal sanitario-sociosanitario, aparecen los **sanitarios de primera línea** y otros, los que siguen en el orden de vacunación, junto a grandes dependientes y mayores de 80 años. En base a los argumentos expuestos, **queremos someter a vuestro criterio que el personal sanitario de los SPRL sea considerado sanitario de primera línea de forma efectiva y sea vacunado en estos inicios del plan de vacunación, dado el desempeño de nuestro colectivo de profesionales.**

Por otra parte, **manifestar nuestro espíritu de colaboración y disposición para vacunar contra la Covid19 al conjunto de población trabajadora** conforme avance el proceso de vacunación general. Tenemos una dilatada experiencia en la asistencia directa a este colectivo, en la administración de vacunas como la de la gripe o tétanos o en aspectos de sensibilización ante riesgos y enfermedades. Siendo que el objetivo es poder llegar al máximo número de personas vacunadas en los plazos previstos, la logística necesaria para vacunar a este colectivo tan numeroso propiciará sin duda una sobrecarga en la



disponibilidad de los recursos sanitarios de los servicios públicos de salud. Como refuerzo a esta disposición, constatar nuestro rigor para los registros de vacunación que sean necesarios, tal y como recoge la Resolución de la Dirección General de Salud Pública para el Sistema de Información para el seguimiento de la vacunación frente a la COVID-19.

Esperamos sus noticias

Reciban un saludo cordial
05/02/2021

Firma consensuada:

Pedro Cabeza, Presidente FEDEET
Iñigo Apellaniz, Presidente SESLAP
Luis Reinoso, Presidente AEEMT
Piedad del Amo, Presidente de AMTAS
Araceli Velasco, Presidente AET
Pilar Niño, Presidente SEMST